



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

Esp. -
Asesor

TRANSCRIPCIÓN
Exhibido en el expediente
Resolución 1184-2017-UNHEVAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1184-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1° AUTORIZAR a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles. 2° PRECISAR que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 3° AUTORIZAR al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con los Oficios N°s 467, 469, 470, 471, 472 y 473-2017-UNHEVAL-FICA-D, remite las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s. 197, 200, 198, 205, 201 y 195-2017-FICA, aprobando el contrato por invitación de docentes para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura. Para ser ratificados por Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 242-2017-VRAcad-UNHEVAL, eleva al Rectorado el expediente para su ratificación en Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0795-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 0453-2017-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para la ampliación de contratos y contratos directos de docentes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, II Semestre 2017, para su atención y trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8388-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** y **CONTRATO DIRECTO** conforme corresponda de los siguientes docentes, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura, **del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017**; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuestos por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s. 197, 200, 198, 205, 201 y 195-2017-FICA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1 AMPLIACIÓN DE CONTRATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	CATEGORÍA	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
1.	VARGAS GARCÍA, Medardo	Ingeniería Civil	AXTC	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
2.	FELIPE MATÍAS, Elbio Fernando	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
3.	APOLINARIO SIMÓN, Jhon Arturo	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
4.	SANTOS CIENFUEGOS, Abraham Adonias	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
5.	SALVADOR SALAZAR, Owner Habacuc	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA

...!!!





"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1184-2017-UNHEVAL

Pag. 02

1.2 CONTRATO DIRECTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	CATEGORIA	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
6.	ROSALES ZAPATA, Ena del Pilar	Ingeniería Civil	AXTC	Nº 197-2017-UNHEVAL-FICA
7.	NARRO JARA, Luis Fernando	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	Nº 200-2017-UNHEVAL-FICA
8.	MENDOZA HUERTA, José Ángel	Ingeniería Civil	AXTC	Nº 198-2017-UNHEVAL-FICA
9.	REGALADO NACIÓN, José Mauricio	Ingeniería Civil	AXTC	Nº 205-2017-UNHEVAL-FICA
10.	PALACIN TAMARA, Gloria Mirtha	Arquitectura	AXTP-20 H	Nº 201-2017-UNHEVAL-FICA

2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abogada SELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL
 OCI
 Transparencia
 FICyA
 DIGA
 DASA
 OGRH
 URPyC
 UEyC
 File
 Archivo

que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abogada Sely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Publicar en el Portal Univ